

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 272-17 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos. G. O. No. 10892 del 28 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 272-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios números 1995, 1997 y 1999, del 19 de abril de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adia Santos Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 058-0000801-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Agustín Macario Rojas, cédula de identidad y electoral núm. 032-0012263-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Agustina Chevalier Bierd, cédula de identidad y electoral núm. 002-0011675-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Alejandro Serrano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0313594-3, por un monto de catorce mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$14,266.67) mensuales.
5. Alfredo Alejo, cédula de identidad y electoral núm. 056-0070545-2, por un monto de ocho mil treinta y dos pesos dominicanos con 75/100 (RD\$8,032.75) mensuales.
6. Altagracia Mejía Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 054-0025476-8, por un monto de seis mil quinientos setenta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$6,577.78) mensuales.
7. Altagracia Mercedes Obispo Selcott de Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636163-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Altagracia Miriam Martínez Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 013-0006724-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Altagracia Nerida Pujols Pujols, cédula de identidad y electoral núm. 001-0415246-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Ana Consuelo Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 025-0021713-4, por un monto cinco mil doscientos diez pesos dominicanos con 93/100 (RD\$5,210.93) mensuales.
11. Ana Julia Pascal Martínez de Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0724402-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Ana Mercedes Mendoza de Bonilla, cédula de identidad y electoral núm. 031-0102518-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

13. Ana Plácida Beatriz Fermín Boitel de Amaro, cédula de identidad y electoral núm. 031-0081195-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Ana Rosario Diplán López, cédula de identidad y electoral núm. 095-0000539-3, por un monto de seis mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,800.00) mensuales.
15. Andrea Berta Santos Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0437804-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Ángel Dipré Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 002-0054173-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Aníbal Antonio Cordero Acevedo, cédula de identidad y electoral núm. 041-0001871-4, por un monto de veintiséis mil doscientos doce pesos dominicanos con 21/100 (RD\$26,212.21) mensuales.
18. Antonia Sánchez de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 037-0015646-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Antonio Perdomo Fructuoso, cédula de identidad y electoral núm. 093-0025333-4, por un monto de cinco mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,900.00) mensuales.
20. Antonio de Jesús Sepúlveda Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0707933-7, por un monto de cinco mil ciento setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,175.00) mensuales.
21. Aurora Lorenzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0214426-8, por un monto de cinco mil setecientos cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,704.50) mensuales.
22. Berónica Ramona Sánchez Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 047-0096080-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
23. Carmen Lidia Santiago, cédula de identidad y electoral núm. 001-0338664-5, por un monto de seis mil trescientos veinte pesos dominicanos con 91/100 (RD\$6,320.91) mensuales.

24. Carmen Lillians de Jesús Morfe, cédula de identidad y electoral núm. 001-0593844-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Carmen Luisa Altagracia Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0716343-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Cimio Limardo Cepeda Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 031-0111745-9, por un monto de veintidós mil doscientos cinco pesos dominicanos con 61/100 (RD\$22,205.61) mensuales.
27. Clara Borges García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0058375-6, por un monto de seis mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 21/100 (RD\$6,333.21) mensuales.
28. Clara Guillermina Lora, cédula de identidad y electoral núm. 001-0045166-5, por un monto de once mil seiscientos treinta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,636.00) mensuales.
29. Claudio Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 027-0009382-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Desiderio Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1332075-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Domingo Espino José, cédula de identidad y electoral núm. 001-0205515-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Domingo Lara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0664931-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Domingo Antonio Matta García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0121642-6, por un monto de veintitrés mil setecientos cuatro pesos dominicanos con 97/100 (RD\$23,704.97) mensuales.
34. Dulce Rosario Peralta Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0119305-0, por un monto de dieciocho mil quinientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,515.00) mensuales.
35. Eridania Altagracia Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0155007-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

36. Eufemio Martínez Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060224-6, por un monto de treinta y seis mil noventa y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$36,096.67) mensuales.
37. Eulogio Polanco Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0511461-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Eusebio Concepción Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0533947-7, por un monto de seis mil noventa y cinco pesos dominicanos con 04/100 (RD\$6,095.04) mensuales.
39. Félix Félix Batista, cédula de identidad y electoral núm. 012-0043840-4, por un monto de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 13/100 (RD\$26,451.13) mensuales.
40. Félix Fígaro Kelly, cédula de identidad y electoral núm. 001-0072550-6, por un monto de nueve mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$9,833.33) mensuales.
41. Félix Yan, cédula de identidad y electoral núm. 090-0001950-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Filda Montero Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0341815-8, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinte pesos dominicanos con 14/100 (RD\$5,420.14) mensuales.
43. Florina Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0462027-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Genara Antonia Vásquez Estévez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0430225-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Geraldo Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 013-0004870-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. German Montero Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0561240-2, por un monto de veinticuatro mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$24,736.80) mensuales.

-
47. Gladys García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0819689-0, por un monto de seis mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,866.50) mensuales.
 48. Gregorio Medina Matos, cédula de identidad y electoral núm. 080-0001255-2, por un monto de cinco mil quinientos noventa y tres pesos dominicanos con 08/100 (RD\$5,593.08) mensuales.
 49. Guillermo de Jesús Castillo Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1096952-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 50. Héctor Antonio Jiménez Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-1001097-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 51. Hena Mercedes Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 034-0015573-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 52. Ivelisse Altagracia Nin de Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0729464-7, por un monto de veinte mil quinientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 19/100 (RD\$20,559.19) mensuales.
 53. Jesús Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 010-0012466-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 54. Jesús Natividad Manzueta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0405520-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 55. José Emergildo Rodríguez Socorro, cédula de identidad y electoral núm. 047-0069954-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 56. José Rafael Guzmán Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0196375-9, por un monto de veintitrés mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$23,262.73) mensuales.
 57. José Wilfredy Rodríguez Guichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0372356-5, por un monto de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$37,386.60) mensuales.
 58. Josefa Antonia Camilo Tejeda de Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0702412-7, por un monto de treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,125.00) mensuales.

59. Juan de Dios Vidal de Padua, cédula de identidad y electoral núm. 001-1065143-7, por un monto de cinco mil quinientos setenta y dos pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,572.92) mensuales.
60. Juan Felipe Cruz Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0630033-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Juan Ramón López Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0383138-4, por un monto de once mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 27/100 (RD\$11,442.27) mensuales.
62. Julio Mieses Mañón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0594870-7, por un monto de cinco mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,950.00) mensuales.
63. Laura Mercedes de la Rosa Toledo de Villegas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0411254-5, por un monto de veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$26,833.33) mensuales.
64. Librado Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0883594-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Logida Batista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0815805-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
66. Lourdes Yamira Aybar Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 010-0015441-7, por un monto de cinco mil doscientos setenta y dos pesos dominicanos con 75/100 (RD\$5,272.75) mensuales.
67. Luis Gregorio Espaillat Garrido, cédula de identidad y electoral núm. 001-0277311-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
68. Luz Magdalena Mora González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0718385-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Manuel Joaquín Peralta Torres, cédula de identidad y electoral núm. 008-0012099-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

70. María Antonia Martínez Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0021324-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. María del Carmen Castillo López, cédula de identidad y electoral núm. 095-0000511-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. María Mercedes Benzan Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 001-0300021-2, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
73. Mario Lendof Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 039-0011833-6, por un monto de seis mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,866.50) mensuales.
74. Maritza Reyes Torres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0478427-7, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
75. Martín de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0652975-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Mercedes Jáquez Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 001-0694055-4, por un monto de nueve mil cuatrocientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,430.00) mensuales.
77. Mercedes Emilia Margarita Burgos, cédula de identidad y electoral núm. 001-1023039-8, por un monto de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 83/100 (RD\$5,654.83) mensuales.
78. Miguel Caparosa Abad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0497043-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Milagros Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0334141-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Milagros Mota Santana de Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 002-0026193-1, por un monto de seis mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,300.00) mensuales.
81. Milton Antonio Carreras Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 008-0000737-9, por un monto de ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 88/100 (RD\$8,463.88) mensuales.

82. Minerva Albania Tejeda Santos, cédula de identidad y electoral núm. 003-0041556-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Minerva Teresa Bueno de Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0699581-4, por un monto de nueve mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$9,777.30) mensuales.
84. Mirian Altagracia Peralta Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0077309-2, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
85. Mirian Altagracia Reyes Serra, cédula de identidad y electoral núm. 001-0022969-9, por un monto de diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 60/100 (RD\$10,857.60) mensuales.
86. Olive Díaz Pujols, cédula de identidad y electoral núm. 001-0197015-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Onelia Altagracia Genao Cáceres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0501461-7, por un monto de trece mil cuatrocientos veintinueve pesos dominicanos con 26/100 (RD\$13,429.26) mensuales.
88. Rafael Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0309241-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Rafael Alfredo Acosta Matos, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023703-2, por un monto de doce mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$12,993.33) mensuales.
90. Rafael Antonio Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 034-0012558-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Rafael Leonardo Concepción Moronta, cédula de identidad y electoral núm. 047-0002481-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Ramón Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514543-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

93. Ramón Antonio Checo, cédula de identidad y electoral núm. 031-0224508-5, por un monto de veinticinco mil ochocientos noventa y tres pesos dominicanos con 49/100 (RD\$25,893.49) mensuales.
94. Ramón Bernardo Guadalupe Rojas Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0242565-9, por un monto de treinta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 33/100 (RD\$32,599.33) mensuales.
95. Ramón Octavio Cruz Felipe, cédula de identidad y electoral núm. 031-0058503-7, por un monto de veinte mil setecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 87/100 (RD\$20,744.87) mensuales.
96. Raymundo Castro Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0063045-2, por un monto de veintitrés mil treinta y tres pesos dominicanos con 63/100 (RD\$23,033.63) mensuales.
97. Reyes González Segura, cédula de identidad y electoral núm. 079-0001941-0, por un monto de dieciocho mil sesenta y seis pesos dominicanos con 73/100 (RD\$18,066.73) mensuales.
98. Rosa Angélica Jiménez Cuello, cédula de identidad y electoral núm. 001-0012590-5, por un monto de diez mil quinientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 92/100 (RD\$10,557.92) mensuales.
99. Santos Vargas Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0800609-9, por un monto de cinco mil seiscientos veintisiete pesos dominicanos con 03/100 (RD\$5,627.03) mensuales.
100. Sectulio Félix, cédula de identidad y electoral núm. 018-0007364-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Silvia Obispo, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010524-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Sonia Altagracia Estrella Bautista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0115254-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
103. Tovias de Jesús Abreu Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 031-0086999-3, por un monto de veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos dominicanos con 78/100 (RD\$21,164.78) mensuales.
104. Williams Rhadamés Monegro Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 059-0006917-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

105. Agustina Gómez Beard de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514296-2, por un monto de nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 17/100 (RD\$9,759.17) mensuales.
106. Alejandro Javiel Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-1078787-6, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Altagracia Peña, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002974-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. Amado Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003461-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Amparo Batista Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003485-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Ana Cristina Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003578-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Ángel Custodio Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0039479-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Ángela Elupina Báez Tapia, cédula de identidad y electoral núm. 012-0051244-8, por un monto de diez mil quinientos setenta y dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$10,572.73) mensuales.
113. Angelina Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003579-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Angelina Octavia Tejeda Aracena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0919391-2, por un monto de nueve mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,900.00) mensuales.
115. Antonio Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 025-0020898-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Antonio Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003721-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

117. Argelia Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0012057-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Argentina Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002839-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Arisleyda Paciencia Reyes Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0790502-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Baldemiro Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003741-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Bienvenida Pérez de Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003333-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Candelario Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0747442-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Cándida Paulina Núñez de Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0553719-5, por un monto de doce mil doscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 50/100 (RD\$12,275.50) mensuales.
124. Carlos Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003118-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Carmela Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003580-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Carmen Amézquita María, cédula de identidad y electoral núm. 001-1112066-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Carmen Nidia Vidal Hungría, cédula de identidad y electoral núm. 223-0080557-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Catalino Torres, cédula de identidad y electoral núm. 090-0003879-5, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

129. César Augusto Reyes Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 097-0000318-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Cesario Brea Solano, cédula de identidad y electoral núm. 082-0009145-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Delio Luis Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 027-0018814-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Deysi Celeste Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0471565-1, por un monto de ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 12/100 (RD\$8,294.12) mensuales.
133. Dilia Ondina Castillo Pimentel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0570940-6 por un monto de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 13/100 (RD\$25,458.13) mensuales.
134. Diosilda Rodríguez Madera, cédula de identidad y electoral núm. 034-0011076-7, por un monto de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos dominicanos con 93/100 (RD\$8,462.93) mensuales.
135. Dominga Florimón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0330347-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Domingo Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0025537-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Eduardo Bienvenido Ramírez Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0489862-2, por un monto de seis mil cuatrocientos veintiún pesos dominicanos con 30/100 (RD\$6,421.30) mensuales.
138. Eduvigis Rincón Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0047658-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Eduvigis Mercedes Cruz Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0180692-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Efrén Antonio Alcántara Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0005869-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

141. Eladia González Féliz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002945-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. Elba Bobadilla Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0387370-9, por un monto de diecinueve mil doscientos sesenta y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$19,261.67) mensuales.
143. Emelindo Segura Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-1186849-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Emiliana Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003121-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Emilio Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0048220-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Emilio Osvaldo García Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0515856-2, por un monto de cinco mil trescientos veintiséis pesos dominicanos con 73/100 (RD\$5,326.73) mensuales.
147. Ernesto Pérez Bautista, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018580-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. Francisca Novas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004015-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Francisca Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004094-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Frede Pérez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0064138-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Geraldo Antonio Espinosa Morillo, cédula de identidad y electoral núm. 047-0087157-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

152. German Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004200-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Gisela Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003668-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. Gladys Antonia Guzmán Carela, cédula de identidad y electoral núm. 001-0996159-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. Graciela Virginia Feliz Báez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0001636-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
156. Gregorio Batista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0933406-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
157. Guarionex Canario, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002956-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. Guillermo Jalpay Poll, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044417-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Javier Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 138-0002148-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Jesús García, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044651-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Jesús Sanción Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 018-0037649-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. Jorge Mesa, cédula de identidad y electoral núm. 076-0008470-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Jorgelina Rodríguez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003727-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

164. José Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 038-0009523-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
165. José Mercedes Germán, cédula de identidad y electoral núm. 008-0012040-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. José Altagracia Báez Báez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0063564-7, por un monto de veintidós mil setecientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,770.00) mensuales.
167. José Altagracia Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 020-0004908-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. José Luis de Jesús Mora Robert, cédula de identidad y electoral núm. 001-0270229-7, por un monto de veintidós mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,800.00) mensuales.
169. José Rafael Araujo Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 053-0023091-8, por un monto de seis mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 22/100 (RD\$6,619.22) mensuales.
170. José Ramón García Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0009445-1, por un monto de seis mil ciento setenta y un pesos dominicanos con 36/100 (RD\$6,171.36) mensuales.
171. Josefa de la Paz Carrasco Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 019-0010514-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. Josefina Mejía Vallejo de Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 048-0074081-5, por un monto de veintidós mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$22,387.50) mensuales.
173. Juan Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002043-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. Juan Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 024-0016827-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
175. Juan Mateo Cornelio, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007840-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

176. Juan Mena Castro, cédula de identidad y electoral núm. 024-0005729-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Juan Conrado Castro Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0599875-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Juan de Jesús Vizcaíno García, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040760-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. Juan Eusebio de la Cruz Abad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0473713-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
180. Juan María Rosa Almánzar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0480497-6, por un monto de veintiséis mil quinientos quince pesos dominicanos con 56/100 (RD\$26,515.56) mensuales.
181. Juana María Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003011-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. Juanico Félix Ferreras, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003967-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. Julián Diplán Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0068432-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. Julio César Zapata García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636579-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. Lidio Batista Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0005873-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. Lorenza Ruiz Ramírez de Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003408-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

187. Luis Antonio Osoria, cédula de identidad y electoral núm. 068-0011899-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Luis Onésimo Ferreras Nin, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003636-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Luis Ys Francés Kelly, cédula de identidad y electoral núm. 023-0042902-0, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos dominicanos con 29/100 (RD\$5,699.29) mensuales.
190. Manuel Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0728619-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Marcelino Félix Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0663573-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. María Altagracia Peña de Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003326-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
193. María Consuelo Pérez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847486-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
194. María Consuelo Santana Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004161-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. María de los Santos Encarnación Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002880-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. María de los Santos Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002895-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. María Élide Cuevas Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003554-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. María Germania Javier, cédula de identidad y electoral núm. 001-0375351-3, por un monto de siete mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,838.40) mensuales.

199. María Trinidad Ruiz de Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004129-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
200. Mariana Pérez Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002896-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Maximina Ruiz de Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0009351-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Meliano Castro, cédula de identidad y electoral núm. 023-0040700-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
203. Miguel Reyes Vólquez, cédula de identidad y electoral núm. 093-0000518-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
204. Milcíades Montero, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013175-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Mireya Pérez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 021-0001987-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
206. Miropé Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007329-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Modesta Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 038-0007160-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Moisés Rhadames Franco Nin, cédula de identidad y electoral núm. 001-0185761-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Nicasio Rodríguez Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-1688037-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

210. Nicolás Lorenzo Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532076-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
211. Octavia Esperanza Méndez Méndez de Espejo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0074727-8, por un monto de diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 75/100 (RD\$10,643.75) mensuales.
212. Paulino Ferreras, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003632-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Pedro Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011112-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
214. Pedro Reyes Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 010-0013986-3, por un monto de ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos dominicanos con 87/100 (RD\$8,159.87) mensuales.
215. Pedro Reyes Ribera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0660271-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
216. Pedro Antonio Sánchez Samboy, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004412-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. Pedro Enrique Santos Tejada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0725612-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Pedro Federico Abramson Millers, cédula de identidad y electoral núm. 001-0285402-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
219. Rafael Adolfo Richards Mezón, cédula de identidad y electoral núm. 093-0032877-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Rafaela Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003864-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Ramón Bonilla, cédula de identidad y electoral núm. 001-0643072-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

222. Ramón Jesús Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627706-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
223. Ramón Aníbal Avelino, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008411-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Ramón Antonio Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0003423-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Reino López, cédula de identidad y electoral núm. 018-0024775-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
226. Rogelia Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 020-0005554-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
227. Rubén Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0103456-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
228. Santa Enemencia Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004096-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. Santa Isabel Cuello Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004243-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Santiago Amancio, cédula de identidad y electoral núm. 108-0001466-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Santiago Mesa, cédula de identidad y electoral núm. 010-0042942-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Saturnino Félix Ferreras, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003610-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Sergio Encarnación Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0746716-9, por un monto de nueve mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,500.00) mensuales.

234. Sócrates Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002899-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. Tucidedes Ovidio Nin, cédula de identidad y electoral núm. 018-0021775-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
236. Valencia Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0047342-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Valeria Vilorio Reyna, cédula de identidad y electoral núm. 001-0944971-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Virgen Benencia Ferreras, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003291-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
239. Ygnacio Ruiz Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003071-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
240. Ysmael Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0042709-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Alfredita Félix de Beltré, cédula de identidad y electoral núm. 018-0011140-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Antonia de Jesús Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0512453-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Antonia Luperón Matos, cédula de identidad y electoral núm. 018-0011225-0, por un monto de nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$9,288.89) mensuales.
4. Bienvenido Vidal Félix Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0018676-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

5. Dolores Ortencia Hernández Pineda, cédula de identidad y electoral núm. 033-0000216-3, por un monto de seis mil setecientos trece pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,713.33) mensuales.

ARTÍCULO 3. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO. En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 273-17 que concede pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 10892 del 28 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 273-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.